

KREAN S.COOP.
Garaia Parke Teknologikoa
Goiru kalea, 7
20500 Arrasate-Mondragón
T: 902 030 488
F: 902 787 943
www.krean.com





ANEJO N°5 PLANEAMIENTO

PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA VARIANTE DE ALTZOLA, GIPUZKOA

Promotor

EUSKAL TRENBIDE SAREA



Índice

2	INTRODUCCIÓN PLANEAMIENTO VIGENTE	
	3.1	ANALISIS DEL PLANEAMIENTO AFECTADO POR EL PROYECTO

APÉNDICE 1. PLANOS



1 INTRODUCCIÓN

El núcleo urbano de Elgoibar está compuesto por el Casco Urbano y una serie de barrios o desarrollos residenciales e industriales que lo bordean y se sitúan entre la autopista A-8, la carretera N-634, el tren y el río Deba, acompañándolos en prácticamente todo su trayecto por el Valle del Deba en el término municipal.

Entre los barrios de Elgoibar destaca el de Altzola, a orillas del río Deba, cerca del límite con el término municipal de Mendaro, que cuenta con varios edificios de interés arquitectónico, (como el antiguo balneario), pero que presenta numerosos impedimentos para la accesibilidad peatonal y rodada a los que se debe dar solución.

El municipio cuenta en la actualidad con un Plan General de Ordenación Urbana aprobado definitivamente el 22 de Enero de 2.013 y una modificación puntual (artículo 27.6 de la normativa vigente) de 2018, elaborado en atención a la necesidad de adaptación a la legislación urbanística vigente de las Normas Subsidiarias de 1.992, y con el fin de contar con un documento de planeamiento general del municipio que planificara la totalidad del ámbito municipal, planteara propuestas dirigidas a dar respuesta a los problemas y demandas más inmediatos que justifican la promoción, desarrollo y ejecución del conjunto de expedientes y proyectos urbanísticos que con ese fin se estimen adecuados, con una adecuada ordenación del suelo no urbanizable, y con el objetivo de plantear un planeamiento sostenible.

2 PLANEAMIENTO VIGENTE

Tal y como se ha indicado ya, el municipio de Elgoibar cuenta con un Plan General de Ordenación Urbana aprobado definitivamente el 22 de Enero de 2.013 y una modificación puntual de 2018.

Las propuestas generales del Plan son:

- Se propone articular los sectores industriales en los bordes exteriores del municipio, dando continuidad a los existentes, mejorando los accesos por carretera, bidegorri o transporte público.
- El Ayuntamiento acuerda que la zona que debe acoger las actividades económicas sea la conformada por San Antolín y Arriaga.
- Se plantea contar con suelo industrial ya clasificado para la instalación de futuras empresas.
- Se plantea como objetivo principal mejorar los problemas que genera la CN-634 a su paso por la localidad, creando viales internos que sirvan de alternativa al actual paso obligado por la CN-634, así como la creación de bidegorris.
- Se apuesta por la mejora del transporte ferroviario, estableciendo un tranvía para unir Mendaro y Ermua con una mayor frecuencia.

La incentivación de los desplazamientos peatonales y ciclistas, en aras a su conversión en práctica habitual en cuanto que formas de movilidad sostenible prioritarias, constituye uno de los objetivos relevantes de este Plan General.

Su consecución ha de entenderse asociada a, en gran medida, la efectiva materialización de otros objetivos de este mismo Plan como son los vinculados a la incentivación de, en lo posible, desarrollos urbanos compactos de calidad, con mezcla de usos residenciales y de actividades económicas compatibles entre sí, dotados de los necesarios servicios urbanos de proximidad (espacios libres, equipamientos, comercio...), ordenados a modo de continuo urbano debidamente interconectado.

En ese contexto, el Plan, en la línea de las actuaciones que ya se vienen impulsando por el Ayuntamiento en los últimos años, propone la recuperación del espacio urbano para el peatón y la movilidad no motorizada en general, favoreciendo este tipo de desplazamientos con la recualificación del medio y el paisaje urbanos y la clarificación de los itinerarios.

Por otra parte, el Ayuntamiento de Elgoibar representado por la Sociedad para el Desarrollo Económico de Debabarrena (DEBEGESA) ha promovido una serie de actuaciones que dentro del marco

Código: 2110000182



del "Plan de Movilidad de Debabarrena" desarrollado el año 2005 han dado lugar a los documentos denominados "Estudio de la Red de Bidegorris de Debabarrena"", redactado el año 2010.

Según este Plan, dependiendo de la ejecución de las obras de desdoblamiento y mejora de la línea de Euskotren entre cuyas actuaciones figura la eliminación de la curva actualmente existente en el trazado ferroviario entre Arriaga y Altzola, se propone la reconversión del actual trazado ferroviario en un bidegorri y paseo peatonal que se desarrollará entre el nuevo apeadero de Altzola y el polígono de Arriaga donde conectará con la red básica foral anteriormente descrita.

3 COORDINACIÓN DEL PROYECTO CON EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

El presente "Proyecto de Construcción de la variante de Altzola" queda condicionado en su solución de trazado y constructiva por el Estudio Informativo aprobado definitivamente en Agosto de 2.012.

Tomando en consideración las diferentes características, implicaciones y plazos de ejecución del tramo correspondiente al desdoblamiento de la línea al paso junto al Polígono Industrial Arriaga y variante de Altzola, el trazado se encuentra íntegramente incluido en el término municipal de Elgoibar.

En los tramos de discurso en superficie del desdoblamiento, el trazado de la nueva plataforma ampliada discurre afectando los siguientes tipos de suelos:

- En el tramo del Polígono Industrial Arriaga, las ampliaciones de la plataforma actual por su margen derecha afectan a <u>suelos urbanizables parcela de actividades económicas (industrial)</u>
- En el tramo del barrio de Altzola, la plataforma existente bordea el núcleo urbano, (suelo urbano consolidado). Una vez superado el núcleo urbano, la plataforma se adentra en zona No Urbanizable clasificada como de " suelo no urbanizable de Interés forestal", que comprende aquellas áreas, que aun pudiendo poseer un valor ecológico potencial, no incluyen ecosistemas de alto valor naturalístico siendo sin embargo significativo su valor derivado del manejo forestal. Dicha zona de interés forestal, que queda definida asimismo en la ladera anexa al núcleo del barrio, incluye aquellos terrenos que, preferentemente por su uso actual, y en ocasiones por razones de vocación de uso (riesgos, protección de cuencas, etc.), presentan una clara vocación para mantener una cubierta arbolada. Incluye las plantaciones de especies alóctonas, entre las que destaca, por su extensión el Pino radiata.

En definitiva, este aspecto no ha supuesto un condicionante a la hora del diseño del trazado, teniendo en cuenta la importante mejora que supone la solución de variante en túnel del trazado entre el Polígono Arriaga y el barrio de Altzola, con la liberación de los suelos correspondientes al trazado actual para los que se propone en el PGOU, la reconversión en un bidegorri y paseo peatonal que se desarrollará entre el nuevo apeadero de Altzola y el polígono de Arriaga, donde conectará con la red básica foral de vías ciclistas. En los tramos a cielo abierto las afecciones quedan condicionadas por la ampliación de la plataforma para alojar el desdoblamiento y el bidegorri, así como por mejorar los parámetros del trazado actual.

3.1 ANALISIS DEL PLANEAMIENTO AFECTADO POR EL PROYECTO

Se incluye en el Apéndice nº5.1. "Coordinación con Planeamiento urbanístico", la correspondiente planta de superposición del trazado a desarrollar en el tramo de Proyecto, correspondiente al desdoblamiento junto al Polígono Industrial Arriaga, sobre la Clasificación General del territorio del PGOU de Elgoibar.

De acuerdo con la información gráfica indicada, y con el resumen anteriormente expuesto, se detallan a continuación las interferencias entre la ocupación en planta de la nueva plataforma desdoblada, y la clasificación general del suelo definida en el planeamiento:

Tramo PK 1+490 - 1+530

• Desmonte para la ejecución del falso túnel de la ladera sur. Interferencia con "Suelo urbano de actividades económicas industrial"

Tramo P.K. 1+530 1+560

Código: 2110000182



 Ejecución de la primera parte del túnel en "Suelo urbanizable actividades económicas industrial". En esta zona la obra es subterránea por lo que no existe interferencia con el planeamiento en superficie

Tramo PK 1+560 - 1+650

• Ejecución de la primera parte del túnel en mina situada en "Suelo No Urbanizable. Zona de Interés Forestal". La obra es subterránea por lo que no existe interferencia alguna con el planeamiento en superficie.

Tramo PK 1+650- 1+760

• Ejecución del tramo central del túnel en mina. Se sitúa en "Suelo No Urbanizable. Zonas de Especial Protección" y en "Suelo No Urbanizable. Zonas de Interés Forestal". La obra es subterránea por lo que no existe interferencia alguna con el planeamiento en superficie.

Tramo PK 1+760- 1+984

• Ejecución de la parte final del túnel en mina sobre "Suelo No Urbanizable. Zona de Interés Forestal". La obra es subterránea por lo que no existe interferencia alguna con el planeamiento en superficie.

Tramo PK 1+984- Final

- Ejecución del falso túnel de la ladera norte sobre "Suelo No Urbanizable. Zona de Interés Forestal".
- Ejecución de la parte final del tramo, en trinchera, sobre "Suelo No Urbanizable. Zona de Interés Forestal".

Peticionario: **Euskal Trenbide Sarea** Código: 2110000182



APÉNDICE 1. PLANOS





